EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO

OBJETO:
"IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL DISEÑADAS CON EL PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO III, EN LA ZONA 5 (ANTIOQUIA Y CHOCÓ), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143"

INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO
ICM-002-2022

ADENDA No. 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 20.928.128 de Silvania, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio**, Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, del orden nacional, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, identificada con NIT.899.999.316-1, en su calidad de Subgerente de Operaciones de conformidad con la Resolución No. 20 del 28 de enero de 2022, posesionada mediante Acta de Posesión No. 06 del 31 de enero siguiente, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 108 del 27 de abril de 2020, según lo dispuesto por el Artículo 6 del Decreto 495 de 2019, y teniendo en cuenta que:

1. Que teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en el numeral 34 del Manual de Contratación de ENTerritorio M-PR-01 versión 1: *"(…) Para la asignación de las órdenes de trabajo, compra o servicio, según corresponda, se tendrá en cuenta como único criterio el menor valor de las cotizaciones que presenten los proveedores (…)"* y los términos del mismo, los cuales se encuentran establecidos en el procedimiento P-PR-25 SELECCIÓN POR INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO, este resulta equiparable al procedimiento establecido para la Contratación Expedita.

2. Que de conformidad con lo señalado en el parágrafo del numeral 35.5 del Manual de Contratación de ENTerritorio M-PR-01 versión 1, en la modalidad de selección de Contratación Expedita, la Entidad podrá expedir adendas hasta un (1) día hábil antes de la fecha máxima establecida para la recepción de ofertas.

3. Que el día 25 de mayo de 2022 se publicó el Documento de Invitación en la plataforma SECOP II del proceso ICM-002-2022 el cual tiene por objeto contratar la: "IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL DISEÑADAS CON EL PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO III, EN LA ZONA 5 (ANTIOQUIA Y CHOCÓ), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTER-ADMINISTRATIVO No 219143".

4. Que conforme a lo establecido en el CRONOGRAMA, se recibieron observaciones a los documentos del proceso por parte de los interesados el día 26 de mayo de 2022.

5. Que de acuerdo con las respuestas dadas por ENTerritorio a las observaciones presentadas y conforme a los principios de planeación, contradicción, debido proceso, publicidad, economía, celeridad, eficacia, eficiencia y responsabilidad, se hace necesario publicar el documento denominado *"ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL PGOIII"*. Por tanto, se emite la adenda No. 01 al citado proceso ICM-002-2022 así:

PRIMERO. - Publicar el Anexo denominado *"ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL PGOIII"*, para ello se procederá a cargue del documento en la plataforma SECOP II.

SEGUNDO. - Los demás apartes y documentos del proceso **INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO ICM-002-2022** permanecen vigentes en los mismos términos y condiciones, y son de estricto cumplimiento para el proceso.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2022.

CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO

Firmado digitalmente por CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO
Fecha: 2022.05.27 19:55:07 -05'00'

CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO
Subgerente de Operaciones

Vo.Bo. Mónica Duarte Ortiz – Gerente de Procesos de Selección

Elaborado: Juan Carlos Urrea Cardona – Abogado Grupo Procesos de Selección

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
NO. CERTIFICADO SG-2019001337